



El ARZOBISPO DE TOLEDO
PRIMADO DE ESPAÑA

Prot. n.º 168/2020

NOS, DOCTOR DON FRANCISCO CERRO CHAVES,
por la misericordia divina Arzobispo de Toledo, Primado de España,

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA 2020 EN LAS PARROQUIAS Y OTRAS COMUNIDADES

Según las directrices dadas en los Decretos de la Congregación para el Culto Divino y Disciplina de los Sacramentos (19 y 25 marzo 2020), por mandato del Sumo Pontífice, el Triduo Pascual no puede trasladarse a otro momento. Asimismo, siguiendo aquellas orientaciones, solo para este año 2020, establecemos para las celebraciones de Semana Santa en nuestra Iglesia particular lo siguiente:

1.- El señor Arzobispo celebrará la Semana Santa en la catedral, con un pequeño grupo de ministros, suficiente, para que la celebración pueda desarrollarse y ser retransmitida a los fieles de la archidiócesis a través del Canal diocesano de TV y Radio Santa María de Toledo en el siguiente horario:

Domingo de Ramos: Misa de Ramos en la Pasión del Señor, 12:00

Martes santo: Misa crismal. 12:00; Vía Crucis presidido por el Sr. Arzobispo: 20:00

Jueves santo: Catequesis sobre la Cena del Señor, 10:00. Misa de la Cena del Señor, 18:00

Viernes santo: Catequesis sobre la Pasión del Señor, 10:00; Celebración de la Pasión del Señor, 18:00

Sábado santo: Catequesis sobre la Vigilia Pascual, 10:00; Vigilia Pascual, 23:00

Domingo de Resurrección: Misa de la Resurrección del Señor y Bendición Papal, 12:00.

Las Catequesis del Jueves santo, Viernes santo y Sábado santo, serán impartidas por el Sr. Arzobispo.

2.- En las parroquias no habrá celebraciones públicas con fieles. Los párrocos han de establecer un horario de las mismas y ponerlo en conocimiento de sus fieles, para que puedan unirse espiritualmente en oración o a través de las redes por medio de transmisiones en directo (no grabadas). Aquellos que tengan encomendadas varias parroquias, solo celebrarán en una, poniendo en conocimiento de todos sus fieles el horario de culto.

- Se permite la celebración sin participación de algún fiel o ministro. De modo excepcional el jueves santo, en un lugar adecuado. La Vigilia solo en las catedrales y parroquias, monasterios, comunidades religiosas y seminarios. Para ello, el párroco, aunque la celebración sea retransmitida por las redes, se ceñirá a lo que establece la OGMR 254: *Se omiten saludos, moniciones y la bendición final* -los días que la hubiere-.

- No obstante, si fuera retransmitida convendría contar con un número mínimo de ministros (lector, acólito y cantor). En las parroquias o comunidades en que hay varios sacerdotes, se recomienda que no haya concelebración. No obstante, si la hubiere, han de guardar, con suma cautela, medidas de prevención. En concreto: solo el celebrante principal preparará el altar; solo él tocará el cáliz y la patena en este momento y en la elevación de la doxología; solo él purificará los vasos sagrados. Para la Comunión lo más oportuno es que comulguen todos por *intinción*, comenzando por el celebrante principal y, una vez que los concelebrantes lo hayan hecho, este suma la Sangre y haga la reserva, si procediere. Otro modo sería que solo el celebrante principal preparara el altar de esta manera: un primer cáliz con su patena, solo para él, y un segundo cáliz con una píxide, colocados en un extremo del altar y cubiertos con palias, para los concelebrantes. La Comunión de estos sería por intinción. Las intervenciones de los concelebrantes en la Plegaria eucarística se harán tomando distancia prudente del altar.

- Los sacerdotes que no pueden celebrar la Misa de la Cena o la Pasión del Señor deben, en su lugar, rezar las vísperas del día. Asimismo, quienes no pudieran celebrar la Vigilia pascual rezarán el Oficio de lecturas.

3.- En las comunidades religiosas, monasterios, casas de formación, seminarios y residencias sacerdotales se celebrará la Semana Santa según establece el Misal Romano, observando todo cuanto se indica para las parroquias. En estas comunidades particulares, no habrá participación de otros fieles y guardarán, con mucha prudencia, las recomendaciones de la normativa sanitaria.

DOMINGO DE RAMOS

a.- El señor Arzobispo celebrará el Domingo de Ramos en la pasión del Señor con la forma segunda del Misal romano. Tras la monición inicial, se proclamará el evangelio de la entrada en Jerusalén del ciclo A, para dirigirse después en procesión hacia el altar.

b.- En las parroquias se utilizará la forma tercera del Misal Romano, la entrada simple.

c.- No habiendo procesión de ramos, según la forma primera del Misal Romano, el señor Arzobispo, con la aprobación de la autoridad local, permite, en parroquias rurales y pequeñas, que si el párroco lo juzga oportuno y con las debidas medidas de protección, él solo porte la cruz procesional por las calles de su parroquia hasta la iglesia, como único gesto público en la Semana Santa, que inaugura esta celebración de ramos.

MISA CRISMAL

a.- La Misa Crismal, que se celebrará el martes santo a las 12:00 en la catedral, presidida por el señor Arzobispo, será retransmitida por el Canal diocesano de TV y Radio Santa María de Toledo.

b.- Para la renovación de las promesas sacerdotales del presbiterio en torno al obispo, pasada la pandemia, se determinará una fecha.

c.- El Crisma y los óleos serán retirados por los arciprestes en la sacristía de la catedral, como en años anteriores, al término de la crisis de la pandemia. Hasta entonces se utilizará el óleo de los enfermos del año pasado. Si se administra a cualquier enfermo, incluido el que esté infectado por coronavirus, habrá que hacerlo con medidas de protección y, por ejemplo, con un bastoncillo de algodón.

TRIDUO PASCUAL:

JUEVES SANTO

a.- Durante la Misa vespertina de la Cena del Señor, en el *Gloria*, el Misal romano prevé que repiquen las campanas. Este gesto habrá de cuidarse de modo especial en las actuales circunstancias, para que los fieles se unan espiritualmente a la celebración.

b.- Se omite el lavatorio de los pies, que ya es facultativo.

c. Asimismo, la procesión de traslado del Santísimo Sacramento. Una vez distribuida la Comunión, se reserva en el Sagrario, ya que las parroquias permanecerán cerradas. Una vez terminada la Misa, se desnuda el altar.

La Delegación diocesana de Liturgia preparará un material para acompañar a Jesús en familia en la hora que cada uno estime oportuna.

VIERNES SANTO

a.- En la oración universal, ante la epidemia del coronavirus, añadimos este año una petición especial :

IX b. PORQUE QUIENES SUFREN EN TIEMPO DE EPIDEMIA

Oremos también por todos los que sufren las consecuencias de la epidemia actual: para que Dios Padre conceda la salud a los enfermos, fortaleza al personal sanitario, consuelo a las familias y la salvación a todas las víctimas que han muerto.

Oración en silencio. Prosigue el sacerdote:

**DIOS todopoderoso y eterno,
singular protector de la enfermedad humana,
mira compasivo la aflicción de tus hijos
que padecen esta epidemia;
alivia el dolor de los enfermos,
da fuerza a quienes los cuidan,
acoge en tu paz a los que han muerto
y, mientras dura esta tribulación,
haz que todos
puedan encontrar alivio en tu misericordia.
Por Jesucristo, nuestro Señor.
R/. Amén.**

b.- Para la adoración de la santa Cruz, cuando celebra el sacerdote sin ministro ni fiel alguno, desvela la cruz sin las aclamaciones y después la venera. La adoración de la Cruz con el beso se limita solo al celebrante. Los demás ministros harán genuflexión.

VIGILIA PASCUAL:

a.- El Lucernario tiene lugar en el presbiterio. Se omite la bendición del fuego, la procesión y las aclamaciones. Una vez hecho todo el rito cristológico sobre el cirio, se enciende. Se aconseja que, a los carbones encendidos en el turíbulo, el sacerdote acerque un fósforo y, con su llama, encienda el pábilo del cirio pascual. A continuación, se anuncia el pregón pascual y, después, sigue la Liturgia de la Palabra. Durante el *Gloria* se hacen sonar las campanas.

b.- Para la Liturgia bautismal, se mantiene solamente la renovación de las promesas bautismales. Después, sigue con normalidad la Liturgia eucarística.

c.- El Rito de Iniciación cristiana de adultos o niños se pospone hasta que se eliminen las restricciones.

DOMINGO DE RESURRECCIÓN

a.- Celébrese la Misa de la Resurrección del Señor según indica el Misal romano.

b.- Como conclusión del Triduo Pascual, el señor Arzobispo permite, si el párroco lo juzga oportuno, que, tras la celebración de la Misa, exponga el Santísimo Sacramento y, después de un rato de adoración, él solo imparta la bendición desde la jamba de la iglesia.

La Delegación diocesana de Liturgia proporcionará materiales para preparar y vivir de forma personal o familiar estos días de la Semana Santa.

Dado en Toledo, a 1 de abril de 2020.



*Francisco Cerro Chaves,
Arzobispo de Toledo, Prímado de España*

✠ FRANCISCO CERRO CHAVES
Arzobispo de Toledo, Prímado de España

Por mandato de Su Excia.
el Señor Arzobispo Prímado,
José Luis Martín Fernández-Marcote
José Luis Martín Fernández-Marcote,
Canciller-Secretario General